

DISPONE PAGO DE FACTURA DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE CONSTRUCCIÓN DE MODIFICACIONES Y
REPARACIONES - COMPLEJO FRONTERIZO
INTEGRACIÓN AUSTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 443

PUNTA ARENAS, 11 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón; el D.S. N° 128 de fecha 04.05.2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El contrato para la prestación del servicio de construcción de modificaciones y reparaciones en el Complejo Fronterizo Integración Austral, suscrito con fecha 18 de mayo de 2023, entre esta Delegación Presidencial y la empresa Comercial y Construcciones Calderón y Montiel Limitada, RUT N° 76.295.815-5, por el monto total de \$39.603.200, IVA incluido, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 273 de fecha 22.05.2023 que aprobó el contrato indicado precedentemente;
- b) Nuestra Resolución Exenta N° 424 de fecha 28.07.2023, que dispone el pago de la Factura Electrónica N° 617 de fecha 04.07.2023, de la empresa Comercial y Construcciones Calderón y Montiel Ltda, RUT N° 76.295.815-5, por la suma de \$19.801.600, IVA incluido, correspondiente al primer estado de pago del contrato indicado precedentemente;
- c) El Memorándum N° 2, de fecha 03.08.2023, del Coordinador Administrador del Complejo Fronterizo Integración Austral, quien remite el informe de trabajos realizados por el contratista, al acta de cumplimiento de la primera etapa, la recepción provisoria de la obra y el estado de pago correspondiente;
- d) El estado de pago N° 2, de fecha 03.08.2023, suscrito por el Coordinador Administrador del Complejo Fronterizo Integración Austral, donde se informa que la obra tiene un avance financiero del 100% y un avance físico del 100%, e indica que el monto total a facturar corresponde a \$19.801.600.
- e) La Factura Electrónica N° 623 de fecha 07.08.2023 de la empresa Comercial y Construcciones Calderón y Montiel Limitada, por el monto de \$19.801.600, a nombre de esta Delegación Presidencial Regional;
- f) El correo electrónico de fecha 10.08.2023, de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial, mediante el cual solicita se emita la resolución de pago del estado de pago indicado precedentemente;
- g) Que de acuerdo a la cláusula tercera del contrato indicado en la letra a) precedente, el precio se pagará en 2 Estados de Pago de acuerdo al siguiente detalle:
 1. Estado de pago N° 1, correspondiente al 50% del monto total del contrato, correspondiendo al 50% del avance de la obra en ejecución, previo informe e inspección de la contraparte técnica I.T.O;
 2. Estado de pago N° 2, correspondiente al 50% del monto total del contrato, contra entrega conforme de informe e inspección de la contraparte técnica I.T.O. al término de la Obra, es decir, al 100% de ejecución de la obra.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** la Factura Electrónica N° 623, de fecha 07.08.2023, de la empresa Comercial y Construcciones Calderón y Montiel Ltda, RUT N° 76.295.815-5, por la suma de **\$19.801.600** (diecinueve millones ochocientos un mil seiscientos pesos), IVA incluido, correspondiente al segundo estado de pago, del contrato para la prestación del servicio de construcción de modificaciones y reparaciones en el Complejo Fronterizo Integración Austral, suscrito con fecha 18 de mayo de 2023.
2. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al código 24.03.012 "Administración de Complejos Fronterizos", al ítem que corresponda, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

11/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: APn+t1wYQwBpyyE6sfosiA==

rbr

ID DOC : 20295645

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS